

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 211

2 de marzo de 2009

Presentada por *la senadora Peña Ramírez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una amplia investigación en relación a la deficiente administración que tuvo la Autoridad de los Puertos durante el pasado cuatrienio que la ha llevado a una situación financiera similar a una quiebra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico recibió la triste noticia de que la casa evaluadora de bonos Standard & Poor's degradó de A a BBB, la deuda de la Autoridad de los Puertos, ascendente a \$760 millones colocándola al mismo nivel que las obligaciones generales del gobierno (GO), es decir, justo arriba del grado "chatarra" o de especulación.

El nuevo director ejecutivo de la Autoridad de los Puertos, Alvaro Pilar Villagrán, anunció que, para que esa autoridad pueda salir a flote tomará medidas entre las que se mencionan reducción de personal, venta de activos, como el Aeropuerto Regional de Patillas y la solicitud de fondos del programa de estímulo federal para continuar con el plan de mejoras capitales. También se pondera revisar las tarifas de aterrizaje que se cobra en el aeropuerto Luis Muñoz Marín, lo que podría afectar el volumen de pasajeros que llegue a la Isla y el intercambio comercial con otros países.

La situación de la Autoridad de los Puertos no es una aislada. La pasada administración llevó a Puerto Rico a una situación económica que amenaza la estabilidad de todo el gobierno y obliga a la búsqueda de alternativas drásticas para aliviar la misma.

Esta pieza legislativa tiene el propósito de investigar cuáles fueron las razones por las cuales en los pasados años una de las principales corporaciones públicas de Puerto Rico se sumió prácticamente en una quiebra.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1 - Ordenar a la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones
2 Públicas del Senado de Puerto Rico realizar una amplia investigación para determinar cuáles
3 fueron las razones por las cuales en los pasados años una de las principales corporaciones
4 públicas de Puerto Rico se sumió prácticamente en una quiebra.

5 Sección 2 - La Comisión tendrá un término de 90 días para realizar la investigación aquí
6 ordenada, contados éstos desde la aprobación de esta Resolución.

7 Sección 3 – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.